

ofe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 023 -2015-GM/MPMN

Moquegua, 20 AGO 2015

VISTOS; El Oficio N°169-2015-A-MCPCHEN CHEN/ MOQUEGUA, Informe N°0591-2015-GSC/GM/MPMN, Informe N°342-2015-GIP/GM/MPMN, Informe N°637-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°033-2015-SFNC-IO/OSLO/MPMN, Informe N°0683-2015-GPP/GM/MPMN, Carta N°077-2015-GM/A/MPMN, Informe Técnico N°04-2015-GM/MCP CHEN CHEN Oficio N°217-2015-A/MCPCHCH, Informe N°057-2015-SFNC-IO-OSLO/MPMN, Informe N°1021-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°0666-2015-SFH/GPP/GM/MPMN, Informe N°1139-2015-GPP/GM/GM/MPMN, Informe N°013-2015-RZC-EEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N°212-2015-CEFFM/GIP/G/MPMN, Informe N°091-2015-SFNC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N°1569-2015-OSLO/GM/MPMN sobre Aprobación de La Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BERMA CENTRAL DE LA AV. N°1, N°3, N°4 Y PROLONGACION DE LA CALLE TACNA DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y;
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que el art. 38 de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad; sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la ley señalada.

Que el numeral 26 de la Resolución de Alcaldía N°0397-2015-A/MPMN de fecha 28 de abril de 2015 se resuelve delegar la función de suscribir las Resoluciones de aprobación de planes de trabajo, fichas de Mantenimiento, proyectos de inversión, obras, servicios de consultoría, salvo el caso que sean de exclusividad del Alcalde, otorgando las ampliaciones de presupuesto y de plazo sólo en los casos expresamente indicados en las Directivas pertinentes, previo informe favorable y fundamentado de las Gerencias correspondientes. Estando la presente dentro de la Delegación otorgada a Gerencia Municipal.

Que, mediante Oficio N°169-2015-A-MCP CHEN CHEN/ MOQUEGUA, la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen remite a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto el Proyecto de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BERMA CENTRAL DE LA AV. N°1, N°3, N°4 Y PROLONGACION DE LA CALLE TACNA DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, para atención y trámite correspondiente. Con Proveído S/N-2015-A/MPMN la Alcaldía lo remite a la Gerencia de Servicios a la Ciudad para informe. Con Informe N°0591-2015-GSC/GM/MPMN la Gerencia de Servicios a la Ciudad remite la referida Ficha Técnica a la Gerencia de Infraestructura Pública para atención y trámite correspondiente. Con Informe N°342-2015-GIP/GM/MPMN la Gerencia de Infraestructura remite la misma a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para opinión de disponibilidad presupuestal. Con Informe N°637-2015-GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Ficha Técnica en mención a la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras para revisión y aprobación con el finde brindar la disponibilidad Presupuestal. Con Proveído N°1306-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva la Ficha Técnica al Inspector de Obras para revisión, opinión y trámite. Con Informe N°033-2015-SFNC-IO-OSLO/MPMN el Inspector de obra informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que ha revisado la referida Ficha Técnica y la misma presenta observaciones las mismas que deben ser subsanadas en vista que no cumple con lo estipulado en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" aprobada mediante Resolución de Gerencia N°012-2013-GM/MPMN. Por lo que recomienda se devuelva la Ficha Técnica para el levantamiento de las observaciones realizadas al Expediente. Con Informe N°0683-2015-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el Expediente a Gerencia Municipal para que devuelva la Ficha Técnica al Responsable de Elaboración de la mismaa efectos de que



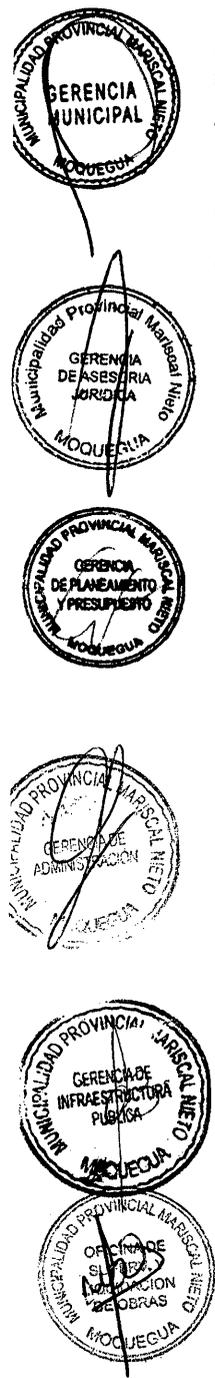


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

absuelva las observaciones formuladas. Con Carta N°077-2015-GM/A/MPMN la Gerencia Municipal remite la Ficha Técnica de la referencia a la Municipalidad del Centro Poblado Chen Chen para absolución de observaciones formuladas por la Oficina de Supervisión y Liquidaciones. Con **Oficio N°217-2015-A/MCPCHCH** la Municipalidad del Centro Poblado Chen Chen remite la Ficha Técnica con el levantamiento de las observaciones formuladas al mismo según Informe Técnico N°04-2015-GMI/MCP CHEN CHEN. Con Proveído S/N-2015-A/MPMN se remite la Ficha Técnica en mención a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras. Con Proveído N°1813-2015-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva el Expediente al Inspector de Obra para revisión, opinión y trámite. Con Informe N°057-2015-SFNC-IO-OSLO/MPMN el Inspector de Obra informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que se ha levantado las observaciones correctamente, por lo que concluye que es Conforme en vista que cumple con lo estipulado en la Directiva vigente, recomendando se apruebe via acto resolutivo. Con **Informe N°1021-2015-OSLO/GM/MPMN** la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite la Ficha Técnica a la Gerencia de planeamiento y Presupuesto para que brinde la Disponibilidad Presupuestal y se continúe con el trámite administrativo para su posterior aprobación via acto resolutivo. Con Proveído S/N-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Ficha en mención a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para Análisis de Disponibilidad Presupuestal. Con **Informe N°0666-2015-SPH/GPP/GM/MPMN** la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda remite la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BERMA CENTRAL DE LA AV. N°1,N°3,N°4 Y PROLONGACION DE LA CALLE TACNA DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal indicando que la misma es acorde a la Directiva vigente y Decreto de Urgencia N°05-2014 y demás documentos sustentatorios. Con **Informe N°1139-2015-GPP/GM/MPMN**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Ficha en mención a la Gerencia de Asesoría Jurídica con la opinión favorable de disponibilidad presupuestal. Con Proveído S/N-2015-GAJ/MPMN La Gerencia de Asesoría Jurídica remite la referida Ficha Técnica a la Gerencia de Infraestructura Pública para opinión técnica. Con Proveído S/N-2015-GIP/GM/MPMN la Gerencia de Infraestructura Pública remite la Ficha Técnica a la Coordinadora de Fichas de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento para opinión técnica. Con Proveído S/N -2015-CEEFM-GIP/GM/MPMN deriva la ficha en mención al Formulator de Fichas de Mantenimiento. Con **Informe N°013-2015-RZC-EEFM/GIP/GM/MPMN** el Formulator de Fichas de mantenimiento informa concluye que aún existen observaciones no subsanadas en dicha Ficha de Mantenimiento en lo que respecta al Presupuesto Analítico debiendo subsanarse estas a la brevedad posible, recomendando se tenga en cuenta la Resolución de Alcaldía N°485-A/MPMN de remuneraciones del personal técnico y administrativo y se subsane al más corto plazo las observaciones realizadas a la Ficha . Con **Informe N°212-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN** la Coordinadora de la Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento-MPMN remite las observaciones realizadas por el Formulator de Fichas de Mantenimiento indicando se tome en cuenta la recomendación realizada por el evaluador de la misma respecto a la absolución de observaciones. Con Proveído S/N-2015-GIP/GM/MPMN la Gerencia de Infraestructura Pública remite la Ficha en mención a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su evaluación. Con Proveído N°3178-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva la Ficha al Inspector de Obra para opinión y trámite. Con **Informe N°091-2015-SFNC-IO-OSLO/GM/MPMN** el inspector de Obra opina que la observaciones realizadas por el Formulator de Fichas de Mantenimiento no son de fondo y no afectan el presupuesto ya aprobado sin embargo se coordinó con el formulator quien levanto las mismas a folios 24 de la referida ficha. Por lo que emite su opinión favorable para que continúe su trámite en vista que cumple con los requisito mínimos estipulados en la Directiva vigente, recomendando se derive la presente Ficha Técnica a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutivo correspondiente. Con **Informe N°1569-2015-OSLO/GM/MPMN** la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Asesoría jurídica la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BERMA CENTRAL DE LA AV. N°1,N°3,N°4 Y PROLONGACION DE LA CALLE TACNA DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con la opinión favorable de la misma, por lo que solicita se proceda a emitir el acto resolutivo dado que cuenta con opinión favorable de disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle :

Fuente de financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso	:	H Canon Minero
Presupuesto	:	S/. 255,110.13 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	:	90 días Calendarios

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y modificatorias, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BERMA CENTRAL DE LA AV. N°1,N°3,N°4 Y PROLONGACION DE LA CALLE TACNA DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", por un monto que asciende a la cantidad de S/.255,110.13 Nuevos Soles, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un file a ciento treintisiete (137) folios y un CD. De acuerdo al siguiente detalle:

Ficha Técnica : "Mantenimiento de Areas Verdes y Berma Central de la Av. N°1,N°3,N°4 y Prolongación de la Calle Tacna del C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua",

Entidad Ejecutora : Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Plazo de Ejecución : 90 días Calendarios

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Ubicación : Región : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Moquegua
Sector : Chen Chen

Presupuesto : S/.255,110.13 n.s.

Presupuesto Total	S/.	255,110.13
Costo Directo		210,834.82
Costo Indirecto		44,275.31
Gastos Generales 12 %		25,300.18
Gastos Administ. 3 %		6,325.04
Gastos de Supervis. 4 %		8,433.39
Gastos de Liquidac. 2 %		4,216.70

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR la ejecución de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BERMA CENTRAL DE LA AV. N°1,N°3,N°4 Y PROLONGACION DE LA CALLE TACNA DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de financiamiento : 05 Recursos Determinados

Rubro : 18 Canon, SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Tipo de Recurso : H Canon Minero

Presupuesto : S/. 255,110.13 Nuevos Soles

Plazo de Ejecución : 90 días Calendarios

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO 4°.-ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
Arq. Gina Valdívila Velez
GERENTE MUNICIPAL